

@ Per
18/2/2013

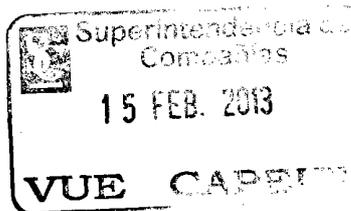
7131

Señora

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

\$1,00 c/u
I. O. P.



Adjunto a la presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA.

Expediente: 147775

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL C.C.: 1715202667	ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ C.C.: 1705519856	-1-	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00

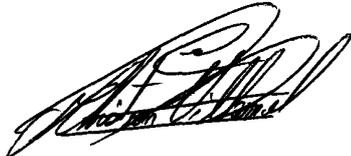
El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el Cesionario es de nacionalidad chilena.

El tipo de inversión es nacional.

La empresa se encuentra domiciliada en la Avenida Manuel Córdova Galarza y Trece de Junio, Conjunto Laguna Azul, casa 71. Teléfono: 2398529.

El número de Registro Único de Contribuyentes de la empresa es 1792379881001.

Solicito se me conceda 2 nóminas de socios actualizadas.

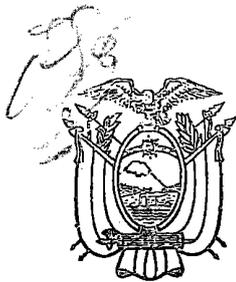

CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA.

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de
Socios 15-02-2013
~~15-02-2013~~
M. O. P. 2013

CAPEPI SUPERCIAS UIO
15/FEB/2013 16:01

O.P.
M



NOTARIA
QUINTA

63770
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

2013-17-01-05-P00400

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL

A FAVOR DE

ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ

CUANTIA: USD. 1,00

Di 2 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL, y en calidad de CESIONARIO el señor ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y el segundo de nacionalidad chilena, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y el segundo de estado civil casado, de ocupación comerciantes, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quien de conocerle doy fe y me solicitan elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente
1 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una de Cesión de Participaciones al
4 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
6 presente contrato, por una parte en calidad de
7 CEDENTE el señor CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL
8 VILLARROEL, y en calidad de CESIONARIO el señor
9 ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ. Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
11 el primero y el segundo de nacionalidad chilena,
12 mayores de edad, de estado civil soltero el
13 primero y el segundo de estado civil casado, de
14 ocupación comerciantes, domiciliados en la
15 ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.-
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Agencia Nacional
17 de Transito mediante resolución número 081-CJ-
18 017-2012-ANT de fecha veintidós de mayo de dos
19 mil doce, aprobó la constitución jurídica de la
20 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL &
21 VILLARROEL CIA. LTDA. DOS) La COMPAÑIA DE
22 TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA.
23 LTDA., se constituyó como compañía limitada
24 mediante escritura pública otorgada el seis de
25 junio del dos mil doce, ante la Notaría Quinta
26 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de
28



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

NOTARIA
QUINTA

junio de dos mil doce.- TRES) La Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la

2 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL

3 VILLARROEL CIA. LTDA., en sesión celebrada

4 cuatro de febrero de dos mil trece, autorizó por

5 unanimidad la cesión de participaciones sociales

6 de propiedad del socio CHRISTIAN JAVIER

7 VILLARROEL VILLARROEL, de acuerdo con el detalle

8 que se indica en las cláusulas siguientes a

9 favor del señor ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ.-

10 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos

11 antecedentes el señor CHRISTIAN JAVIER

12 VILLARROEL VILLARROEL, por sus propios y

13 personales derechos, debidamente autorizado por

14 la Junta General Extraordinaria de Socios de la

15 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL &

16 VILLARROEL CIA. LTDA., declara lo siguiente: a)

17 Que el señor CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL

18 VILLARROEL, cede una participación social igual

19 acumulativa e indivisible de un valor nominal de

20 un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$

21 1,00), cada una, pagada en su totalidad, a favor

22 del señor ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ.- b) La

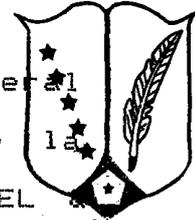
23 indicada cesión comprende la totalidad de los

24 derechos del CEDENTE sobre la participación

25 cedida, es decir, involucra los derechos que

26 pueden corresponder a sus respectivas

27 participaciones, por reservas, en especial



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

reservas de capital, aportes para futuras
1 capitalizaciones y cualquier otro concepto, en
2 la misma proporción, de tal manera que el
3 CEDENTE al enajenar la participación lo hace con
4 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin
5 reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma
6 proporción que representa la participación que
7 se cede en el Capital Social de la Compañía.- c)
8 El tipo de inversión es nacional.- CUARTA:
9 PRECIO.- El precio que de común acuerdo ha
10 pactado el CEDENTES y el CESIONARIO por la
11 participación social materia de ésta cesión
12 asciende a la suma de un dólar de los Estados
13 Unidos de América (USD \$ 1,00), por la cesión,
14 valor que el CESIONARIO cancela al CEDENTE, de
15 contado en moneda de curso legal, y que éste
16 declara tener recibido a entera satisfacción,
17 sin reclamo alguno que formular por ese concepto
18 en el presente y en el futuro.- El valor total
19 de la cuantía de la presente escritura es de un
20 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$
21 1,00). QUINTA: ACEPTACION.- EL CESIONARIO
22 declara que acepta la presente cesión de
23 participaciones sociales que por este
24 instrumento se realiza en su favor, por
25 corresponder a sus respectivos intereses.-
26 SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la
27 inscripción de este documento en el Registro
28



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 Mercantil del Cantón Quito, se sentará la
 2 correspondiente razón al margen de la matriz de
 3 la escritura de constitución.- Usted señor
 4 Notario se servirá agregar las cláusulas de
 5 estilo para la perfecta validez del present
 6 instrumento.- Firmado) Abogada Erika Kuask
 7 con matrícula número diecisiete- dos mil doce-
 8 quinientos trece del Foro de Abogados.- Hasta
 9 aquí la minuta que queda elevada a escritura
 10 pública con todo el valor legal.- Para la
 11 celebración de la presente escritura pública se
 12 observaron los preceptos legales del caso, y,
 13 leída que le fue íntegramente la presente
 14 escritura al compareciente, por mí el Notario,
 15 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
 16 todo lo cual doy fe.-

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

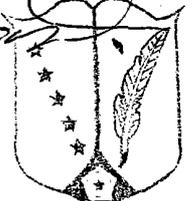
CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL
C.C.No: 171520266-7

[Firma manuscrita]

ROBERTO EUGENIO ZAMBRANO PEREZ
C.C.No: 170571981-6

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No 171520266-7
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL VILLARROEL
CHRISTIAN JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
LA MAGDALENA
FECHA DE EMISIÓN 1998-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARROEL JOSE AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARROEL LAURA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



171520266-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPOSICIÓN NUM Y COMISIÓN CALIFICADORA 07/09/2011

235-0109
NÚMERO

1715202667
CEDULA

VILLARROEL VILLARROEL CHRISTIAN
JAVIER
PICHINCHA CANTON QUITO
LA MAGDALENA PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA JUNTA



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

20/11/2008



RESPONSABLE

CBOS MENA BARAHONA JUAN CARLOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESTADO CALABAZA
USD 4.00
386474
0585173



ZAMORANO PEREZ
ROBERTO EUGENIO

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 52802981

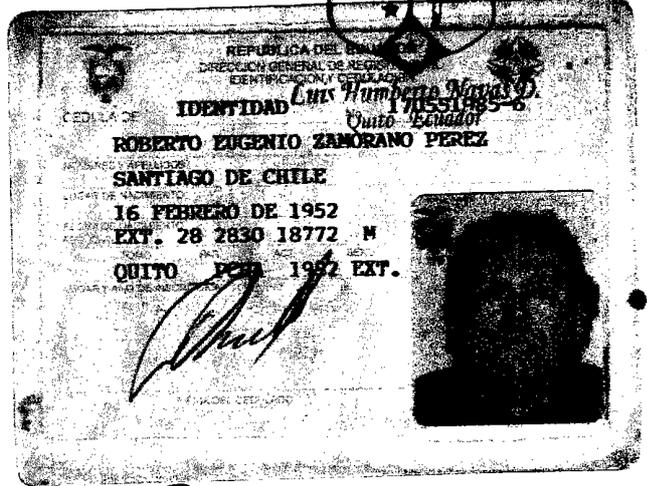
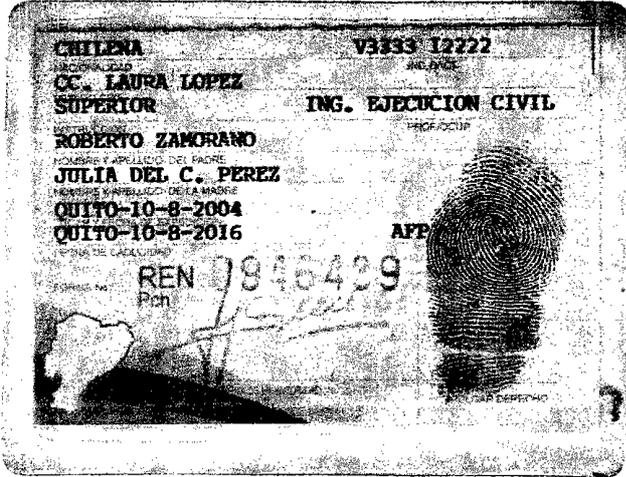
C.I: 1705519856

VISA: 9-VI

REG. N°: 12283018772

ACTIVIDAD: NO CONSTA

Firma del Portador



Roberto
17.05519856

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA., en sesión celebrada el 04 de febrero de 2013, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Al socio, CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL para que ceda y transfiera una participación social igual acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagada en su totalidad, a favor del señor ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar la participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA., en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Quito, 04 de febrero de 2013



CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL &
VILLARROEL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor José Amable Villarroel Trávez Presidente de la empresa, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto Social de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 09H00, bajo la Presidencia del señor José Amable Villarroel Trávez, con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **JOSE AMABLE VILLARROEL TRAVEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; **EVELYN GABRIELA VILLARROEL VILLARROEL** por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; **CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL VILLARROEL**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento. Actúa como Secretario el Gerente General.

1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de una participación social de propiedad del socio Christian Javier Villarroel Villarroel, en el capital de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto

Eugenio Zamorano Pérez, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización de la cesión de una participación social de propiedad del socio Christian Javier Villarroel Villarroel, en el capital de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA., a favor del señor Roberto Eugenio Zamorano Pérez, y la inclusión de éste como nuevo socio de la compañía.**

Autorizar por unanimidad al socio Christian Javier Villarroel Villarroel, para que ceda y transfiera una participación (1) social igual acumulativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), pagada en su totalidad, a favor del señor ROBERTO EUGENIO ZAMORANO PEREZ y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar su participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se autoriza al señor Gerente General, para que emita la correspondiente certificación de Cesión de Participaciones y realice los trámites necesarios.

El señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H45.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios presentes de la Compañía, y el señor Secretario, que certifica, en el lugar y fecha indicada.



JOSE AMABLE VILLARROEL T.
PRESIDENTE
SOCIO

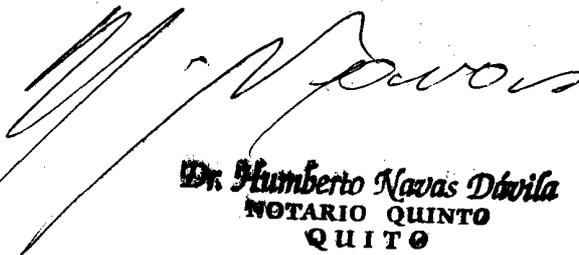


CHRISTIAN JAVIER VILLARROEL V.
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO



EVELYN GABRIELA VILLARROEL V.
SOCIA

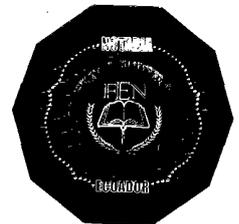
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ³¹⁰ COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

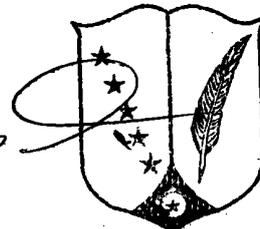
NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
3 CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA.,
4 celebrada ante mi Notario Quinto del cantón
5 Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 06
6 de junio del 2012, de lo cual tomé nota de la
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
8 presente escritura.- Quito, a siete de febrero
9 del año dos mil trece.-
10
11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

- Registro Mercantil de Quito

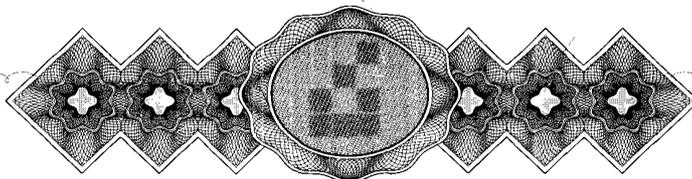


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1985 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio del dos mil doce, a fs. 1692, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de febrero del dos mil trece, ante la Notaria Quinta del cantón, Quito, catorce de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE-LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



V. 0001967

IMP. IGM. 00